

## RESOLUCIÓN RYC-04-2024

02 de septiembre de 2024

*“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 23179 de septiembre 09 de 2021 por la cual se otorga Matrícula Profesional y se ordena hacer la inscripción en el Registro Profesional*

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas por el artículo 14 literal b) de la Ley 18 de 1976, los artículos 11 literal b), 12 y 13 del Decreto 371 de 1982 y la Ley 842 de 2003 y,

### CONSIDERANDO

1. Que según la Ley 18 de 1976 en su artículo 2º señala: *“Quien dentro del territorio de la República ejerza o decida ejercer la profesión de Ingeniero Químico deberá: Acreditar su formación e idoneidad profesional mediante la presentación del respectivo título de Ingeniero Químico, conferido por cualquier Universidad colombiana, reconocida y autorizada, para el efecto, por el Gobierno de la Nación.”*
2. Que el artículo 14 de la Ley 18 de 1976 establece en su literal b, que será función del **CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA – CPIQ:** *“Expedir la matrícula a los profesionales que llenen los requisitos y llevarla al Registro Profesional correspondiente”*
3. Que en el ejercicio de su función pública, en virtud del riesgo social contemplado en la Constitución Política en el artículo 26 y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 18 de 1976 y Ley 842 de 2003, se expidió la Matrícula Profesional al Ingeniero Químico **JORLANY DE JESUS ZAPATA GARCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1140892601.
4. Que, **JORLANY DE JESUS ZAPATA GARCIA** portador de la Cédula de Ciudadanía No. 1140892601, solicitó formalmente que se le inscriba y matricule en el Registro Profesional como Ingeniero Químico graduado de la Universidad del Atlántico y habilitado para el ejercicio de su profesión en el territorio colombiano.
5. Que, para respaldar su solicitud y demostrar el derecho a la Matrícula Profesional, el interesado presentó los documentos conforme a lo exigido en artículo 13 del Decreto 371 de 1982 y el artículo 9º de la Ley 842 de 2003.

Calle 99 No. 49 – 78 Oficina 305. Edificio Castellana Business Center.  
Sede Nacional - Bogotá D.C.

(601)805 3003 // (+57)315 257 79 54 // (+57)318 337 87 54.  
[contacto@cpiq.gov.co](mailto:contacto@cpiq.gov.co) // [www.cpiq.gov.co](http://www.cpiq.gov.co)

6. Que, la información y la documentación entregada por el ingeniero solicitante fueron examinadas y validadas con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
  
7. Que en virtud de lo anterior, el **CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA – CPIQ** expidió Resolución No. 23179 de septiembre 09 de 2021 por la cual se otorgó la Matrícula Profesional No. 28265 a favor del Ingeniero Químico **JORLANY DE JESUS ZAPATA GARCIA** portador de la Cédula de Ciudadanía No. 1140892601 de Barranquilla.
  
8. Que el Ingeniero Químico **JORLANY DE JESUS ZAPATA GARCIA**, envió el 27 de agosto de 2024 al **CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA – CPIQ** Registro Civil de Nacimiento, con indicativo serial No. 62138303 del 14 de agosto de 2024 en el que consta el cambio de nombre con el cual se ha identificado, siendo anteriormente **JORLANY DE JESUS ZAPATA GARCIA** por el de **MARTIN DE JESUS ZAPATA GARCIA**.
  
9. Que en la misma comunicación solicitó la actualización del nombre en la Matrícula Profesional otorgada por el **CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA – CPIQ**.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**PRIMERO: MODIFICAR** la Resolución No. 23179 de septiembre 09 de 2021 por la cual se otorgó la Matrícula Profesional No. 28265 a favor del Ingeniero Químico **JORLANY DE JESUS ZAPATA GARCIA** respecto a su nombre, por el de **MARTIN DE JESUS ZAPATA GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1140892601 de Barranquilla.

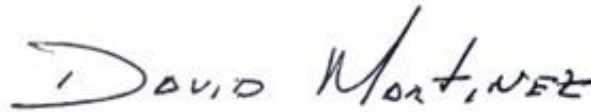
**PARÁGRAFO:** La Resolución No. 23179 de septiembre 09 de 2021 por la cual se otorgó la Matrícula Profesional No. 28265 mantendrá los mismos efectos. Solo se modificará el nombre del Ingeniero Químico **JORLANY DE JESUS ZAPATA GARCIA** por el de **MARTIN DE JESUS ZAPATA GARCIA**.

**SEGUNDO: ACTUALIZAR** en el sistema y bases del **CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA – CPIQ** la información sobre el nombre del Ingeniero Químico **MARTIN DE JESUS ZAPATA GARCIA**.

**TERCERO:** Contra este acto no procede recurso alguno.

## COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).



---

**DAVID DE JESÚS MARTÍNEZ CONSUEGRA**